



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 987-2012-A/MDP.

Pangoa, 21 de Diciembre del 2012

VISTO: el Informe N° 370-2012-DDTP/MDP, emitido por el Responsable de la Oficina de Demarcación Territorial, que recomienda el reconocimiento como Sector N° 06 del Centro Poblado Imperial, para los fines de gestión e inclusión en el Proyecto de Electrificación Rural - Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es competencia de la Municipalidad Distrital de Pangoa, velar por el fortalecimiento del espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva, prestación de servicios públicos locales, cumplimiento de las normas municipales y promover el trabajo articulado de las autoridades, instituciones, organizaciones y la población en su conjunto con el único objetivo de buscar el desarrollo integral;

Que, estando la Solicitud, exp. 16180 presentado por el Sr. Yode Eduardo Alcala Ponce, solicita reconocimiento para los fines único de ser incluidos como beneficiarios del Proyecto de Electrificación Rural - Pangoa; el cuál cuenta y estando con la opinión favorable del Responsable de la Oficina de Demarcación Territorial y Provincialización;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RECONOCER al Sector N° 06 del Centro Poblado Imperial, jurisdicción del distrito de Pangoa, provincia de Satipo, región Junín; para los fines único de ser incluido y beneficiado en el Proyecto de Electrificación Rural V Etapa - Pangoa.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



Yode Eduardo Alcala Ponce
C.P. Imperial

INFORME N° 370-2012-ODTLP/MDP

A : **Lic. JORGE F. HERHUAY QUINTANA**
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

De : **Abog. Jimmy Paúl Yactayo Cabrera**
Responsable de la "ODTP"

Asunto : Reconocimiento de Sector N° 6 del Centro Poblado Imperial.

Ref. : Solicitud de fecha 30/11/12 (Exp. N° 16180).

Fecha : 21 de Diciembre de 2012.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, y saludarlo cordialmente, y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

1.- INTRODUCCIÓN:

De conformidad a lo prescrito por el Art. I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972) *"Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización (...)"*

Con expediente N° 16180 de fecha 30 de noviembre de 2012 el señor **Yode Eduardo Alcalá Ponce**, identificado con DNI. N° 20070240, en su calidad de Presidente de Gestión de Carretera del Centro Poblado Imperial al Centro Poblado Sol Radiante y Presidente del Comité de Gestión de Agua Potable de los Sectores 4 y 6 del Centro Poblado Imperial, peticona el reconocimiento del Sector 6 del Centro Poblado "Imperial", para tal efecto cumplen con adjuntar los requisitos pertinentes.

De la calificación del Exp. N° 16180 de fecha 30 de noviembre de 2012 se advierte que el solicitante adjunta como requisito para el reconocimiento del sector 6 del Centro Poblado "Imperial" lo siguiente:

- Copia de DNI del solicitante.
- Copia simple de la Resolución de Alcaldía N° 233-2012-A/MDP, que reconoce al Comité de Gestión de la Carretera del Centro Poblado Imperial - Centro Poblado Sol Radiante.
- Copia simple de la Resolución de Alcaldía N° 067-2012-A/MDP, que reconoce al Comité de Gestión de Agua Potable de los Sectores 04 y 06 del Centro Poblado Imperial.
- Plano de Ubicación y Localización del Sector 06 del Centro Poblado Imperial.
- Relación de Beneficiarios del Sector 06 de C.P. Imperial.
- Croquis de Ubicación del Sector 06 del C.P. Imperial.
- Informe Técnico N° 170-2012-PU/SGDUR/MDP.

3.- CONCLUSIÓN:

La Oficina de Demarcación Territorial y Provincialización - MDP, con el objetivo de lograr una debida organización territorial, y teniendo en consideración que la solicitud de reconocimiento es con fines de electrificación; llega a la conclusión que se reconozca mediante Resolución de Alcaldía al Sector 06 de Centro Poblado "Imperial" del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín.

4.- RECOMENDACIÓN:

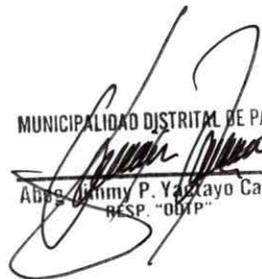
Se derive el Exp. N° 16180 a Despacho de Alcaldía, para que en uso de las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades emita Resolución de Alcaldía de reconocimiento del Sector N° 06 del Centro Poblado "Imperial", jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín.

Es todo cuanto informo para los fines del caso.

ADJUNTO:

- Original del Expediente N° 16180 (fojas 10).

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Abdo Jimmy P. Yankayo Cabrera
RESP. "ODTP"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

GESTION 2011-2014

SATIPO - JUNIN

72

INFORME TECNICO N° 170 - 2012-PU/SGDUR/MDP

A : Abog. Jimmy Paul Yactayo Cabrera
Responsable de la "ODTP"

DE : Arq. Julio Cesar Balbín Méndez
AREA DE PLANEAMIENTO URBANO

ASUNTO : Solicitud de inspección para el saneamiento físico legal del Centro Poblado Imperial - Sector N° 06. Con fines de electrificación

REFERENCIA : Expediente N°16180 del 30 de Noviembre del 2012

FECHA : Pangoa, 20 de Diciembre del 2012

Me es grato dirigirme a Ud. Para poderlo saludar cordialmente y a la vez informarle que habiendo hecho la inspección sobre el saneamiento físico legal del Centro Poblado **Imperial Sector N° 06**, se pudo constatar las siguientes características.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

Departamento : Junín
Provincia : Satipo
Distrito : Pangoa
Centro Poblado : Imperial
Caserío : Sector N° 06
Extensión Superficial : 2,400.00 M2

POBLACION

Comuneros : 14
Habitantes : 42
Familias : 14

EQUIPAMIENTO

Estadio : En terreno (funcional)
Parque : No cuentan
Local comunal : No Cuentan

PLANEAMIENTO URBANO

Esquema : Rural
Servicios Básicos : Agua potable





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

GESTION 2011-2014

SATIPO - JUNIN

41

CONFORMACION DE SUS REPRESENTANTES

Delegado Vecinal : Javier Ramos Chipana
Presidente Comité : Yode Eduardo alcala Ponce
Secretario : Camilo Vargas Cajas
Fiscal : Arístides Surichaqui Ponce
Tesorero : Máximo López Lapa
Vocal : Eduardo E. Alcala Suruchaqui
Teniente Gobernador : Hermenegildo Huamán Pitui

OBSERVACIONES

Se aprueba el esquema del sector N° 06 con fines de realizar el proyecto de electrificación.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y demás fines correspondientes.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Arq. Julio César Balbín Mendez
DIVISION DE PLANEAMIENTO URBANO
CAP. N° 0219

INFORME N° 351-2012-ODTLP/MDP

Al : **Ing. ALVARO MENDOZA CASTILLO**
Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural - MDP.

Del : **Abog. Jimmy Paúl Yactayo Cabrera**
Responsable de la "ODTP"

Asunto : Solicita informe sobre saneamiento físico legal del Sector N° 6 del Centro Poblado Imperial, jurisdicción del Distrito de Pangoa.

Ref : Solicitud de fecha 30/11/12 (Exp. N° 16180).

Fecha : 30 de Noviembre de 2012.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, y saludarlo cordialmente, y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente;

Que, mediante expediente N° 16180 de fecha 30 de noviembre de 2012 el señor **Jode Eduardo Alcalá Ponce**, en su calidad de Presidente del Comité de Gestión de Agua Potable de los Sectores 04 y 06 del Centro Poblado Imperial, peticona el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía del Sector N° 6 del C. P. Imperial, solamente para fines de electrificación.

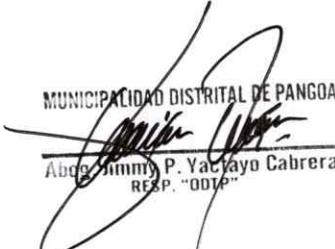
Que, la Oficina de Demarcación Territorial y Provincialización - MDP, en atención al pedido realizado por el poblador, **SOLICITA** a su Despacho designe a quien corresponda emita **Informe Técnico** sobre el Saneamiento Físico Legal del Sector N° 6 del Centro Poblado Imperial del Distrito de Pangoa, a fin de proseguir con el trámite correspondiente.

Es todo cuanto informo para los fines del caso.

ADJUNTO:

- Original del Expediente N° 16180.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Abog. Jimmy P. Yactayo Cabrera
RESP. "ODTP"

30 NOV 2012

Exp. N° 16180 Folio: 07
Fecha: 12:30 Firma: P

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA BIODIVERSIDAD"

SOLICITO: Resolución de Reconocimiento del sector N° 6 del C.P. Imperial con fines de electrificación.

Sr. Jorge Fernando Herhuay Quintana

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

S.A.

Yo, Yode Eduardo Alcalá Ponce con D.N.I N° 20070240 en mi condición de presidente del COMITÉ DE GESTION DE CARRETERA DEL C.P. IMPERIAL AL C.P. SOL RADIANTE y Presidente de comité de gestión de agua potable de los sectores 04 y 06 del C. P. Imperial me presento a su digno despacho para saludarlo y a la vez manifestar lo siguiente:

Que, continuando con las gestiones para el beneficio de nuestro sector y esta vez para poder contar con la electrificación rural debido a la cantidad de beneficiarios se ha unificado en un solo sector que es el 6 y para tal caso se requiere contar con una **resolución de reconocimiento del sector N° 6 del c.p, imperial** solo con fines de la electrificación para así poder realizar la gestión correspondiente.

Adjunto a la presente:

_ Copia de D.N.I.

_ Copia de Resolución de reconocimiento de comité de gestión de carretera del c.p. imperial- c.p. Sol Radiante.

-Copia de resolución de reconocimiento del comité de gestión de agua potable de los sectores 04 y 06 del C.P.P Imperial.

- Copia de plano de Manzaneo del sector N° 06

-Relación de beneficiarios.

POR LO EXPUESTO:

Se me acceda dicha petición por ser de justicia que espero alcanzar.

C.P. Imperial 30 de Noviembre del año 2012


Yode Eduardo Alcalá Ponce
D.N.I. N° 20070240



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 233 -2012-A/MDP.

Pangoa, 07 de marzo de 2012

VISTO; la Solicitud, exp. 2738, que solicita reconocimiento del Comité de Gestión de la Carretera del C.P. Imperial – C.P. Sol Radiante, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Art. 117 de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, indica que los Comités de Gestión, integran los vecinos, tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico

Que, son funciones de la municipalidad en reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local, que sean indispensables para el desenvolvimiento y seguridad de la vida del vecindario; y estando la necesidad de realizar gestión en las entidades competentes, para la apertura y rehabilitación de carreteras desde el C.P. Imperial al C.P. Sol Radiante; por lo que en reunión realizado el 01 de marzo del 2012, se elije al comité de gestión y solicitan su reconocimiento.

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RECONOCER al COMITÉ DE GESTION DE LA CARRETERA DEL C.P. IMPERIAL - C.P. SOL RADIANTE, del distrito de Pangoa-Satipo-Junín; integrado de la manera siguiente:

PRESIDENTE :	Yode Eduardo, ALCALA PONCE	DNI N° 20070240
SECRETARIO :	Camilo, VARGAS CAJAS	DNI N° 80050051
TESORERO :	Eder Roberto, MANRIQUE ESTRADA	DNI N° 40786661
VOCAL :	Eduardo E., ALCALA SURUCHAQUI	DNI N° 20589765

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
ALCALDE
Jorge F. Hernández Quintana



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 067-2012-A/MDP.

Pangoa, 16 de enero del 2012

VISTO; la Solicitud, exp. 303, presentado por el Presidente del Comité de Gestión de Agua Potable de los Sectores 04 y 06 del C. P. Imperial, que solicitan reconocimiento del Comité.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, son funciones de la municipalidad en reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local, que sean indispensables para el desenvolvimiento y seguridad de la vida del vecindario; y estando el acta de fecha 02 de enero del 2012 que conforman la junta directiva, el cuál solicitan su reconocimiento respectivo;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al **COMITÉ DE GESTION DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES 04 Y 06 DEL C.P. IMPERIAL**, del distrito de Pangoa-Satipo-Junín; integrado de la manera siguiente:

PRESIDENTE	: Yode E. ALCALA PONCE	DNI N° 20070240
SECRETARIO	: Simeon, YUPARI ROJAS	DNI N° 19975652
TESORERO	: Eduardo, ALCALA SURUCHAQUI	DNI N° 20589756
VOCAL I	: Camilo, VARGAS CAJA	DNI N° 80050051
FISCAL	: Aristedes, SURICHAQUI PONCE	DNI N° 20410601

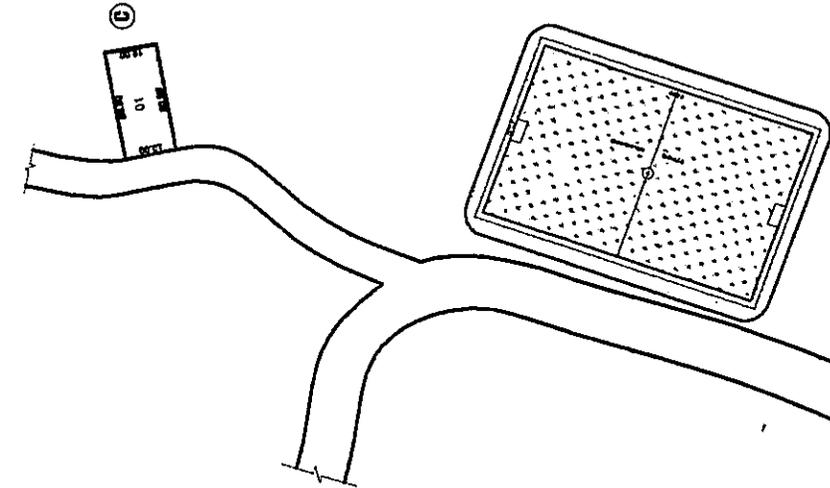
ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de DUR, a fin de brindar atención y coordinación que el caso amerite.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



572200 572300 572400 572500

SANEAMIENTO FISICO LEGAL SECTOR "VI "C.P IMPERIAL"- PANGOA



8739000

8738900

8739000

8738900

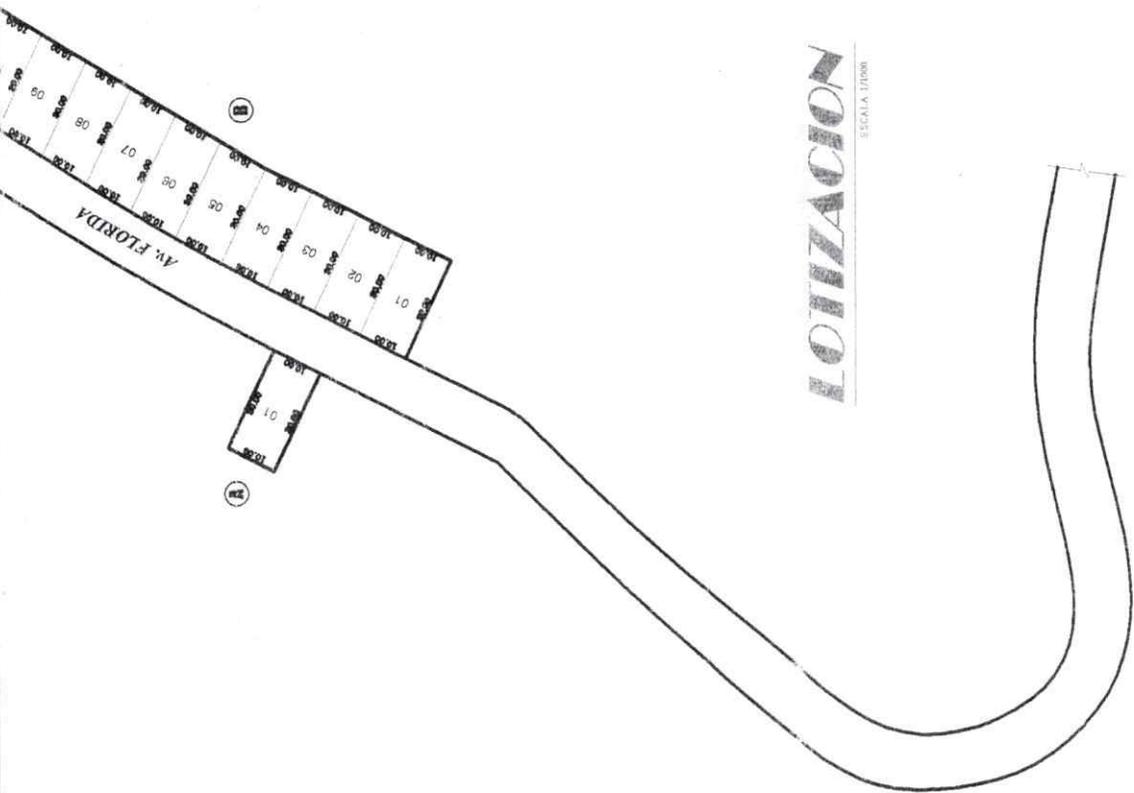
CUADRO DE AREAS

MANZ.	A	B	C
LOTE	1-	1	1
	200,00 m2	200,00 m2	200,00 m2
		2	2
			200,00 m2

8738800

8738700

8738600



LOCALIZACION
ESCALA 1:1000



PROYECTO :
ELECTRIFICACION
SECTOR "VI"

UBICACION : SECTOR VI
 Distrito : PANGOA Provincia : SATIPO Depart : JUNIN

LUGAR :
 C.P IMPERIAL

PLANO :
UBICACION Y LOCALIZACION

ESCALA : 1/1000
FECHA : Nov-2012
DIBUJO : M.C.L

LAMINA :
01

AREA MANZANAS

MANZANA	AREA m2.
Mz. A	200.00
Mz. B	2'000.00
Mz. C	200.00
TOTAL :	2'440.70 m2

Resumen de Vias
 = 2,440.00 m²
SECCION DE VIAS

3	200.00 m2
4	200.00 m2
5	200.00 m2
6	200.00 m2
7	200.00 m2
8	200.00 m2
9	200.00 m2
10	200.00 m2

65

572200

572300

572400

572500

8738800

8738700

8738600

RELACION DE BENEFICIARIOS DEL SECTOR 06

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I
01	Surichaqui Ponce Aristedes Raúl	20410601
02	Apolinario Gaspar Ricardo Benito	20994052
03	Yupari Rojas Simeon	19975652
04	Veliz Benito Ever	44182605
05	Chahua Camara Mario	
06	Chahua Camara Giles	
07	Vargas Cajas Camilo	80050051
08	Lopez Lapa Máximo	21006230
09	Alcalá Suruchaqui Eduardo Edilberto	20589756
10	Alcalá Ponce Yode Eduardo	20070240
11	Manrique Estrada Eder Roberto	40786661
12	Núñez Sanchez Rodolfo	41089366
13	Huamán Navarro Gedeón	21012893
14	Rivero Limachi Edgar	46631546

CROQUIS DE UBICACION :

63

